



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de la Fundación para el Fomento, Desarrollo y Bienestar de la Comunidad – FUNDESTAR implementar acciones de prevención, control y mitigación de accidentes de tránsito en el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir los factores de riesgo propios de las actividades de transporte y disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que tengan potencial de afectar la integridad física, mental y social de sus trabajadores y contratistas, así como de la comunidad en general.

En tal sentido, la fundación establece la siguiente "Política de Seguridad Vial": Es deber de todos los empleados y contratistas de FUNDESTAR, cumplir con todas las normas de tránsito tanto nacionales como locales, emanadas de las autoridades competentes en donde opere la Fundación, así como de todos los requerimientos contractuales que apliquen a conductores y pasajeros. Cualquier contravención a esta Política o a sus instructivos, constituirá justa causa para la aplicación de sanciones disciplinarias.

Por su parte FUNDESTAR, en procura de los más altos niveles de seguridad vial, promoverá la divulgación y aplicación de las normas de tránsito vigentes y capacitará a su personal en planes de seguridad vial, además, procurará que todas las actividades de transporte que se realicen a nombre y por cuenta de la fundación, cumplan con todos los estándares de seguridad y protección al medio ambiente y se desarrollen por personal entrenado y calificado para tal efecto.

Finalmente, FUNDESTAR propenderá por implementar todos los controles necesarios a sus vehículos y a sus conductores dentro de sus operaciones.

MYRIAM CECILIA MOROS CHAVEZ
Representante Legal - FUNDESTAR

Versión 2. Última actualización enero de 2020



CO 75. C11723317



Avenida El Jardín casa 11A
Teléfono: 6577602 - 315 6776069
Bucaramanga - Colombia

representantelegal@fundestar.org
www.fundestar.org

